

PI

Ramiro Santa Ana Anguiano

Filosofía de la Cultura

Núm. de cuenta: 518012285

La PI está involucrada en varios aspectos como el tecnológico, la práctica científica, el discurso, el acercamiento y la representación.

El problema de la divulgación de la filosofía en un sistema de información cerrada

Reusar la información sin infraestructura física o una abstracción.

La PI tiene 3 dimensiones:

1. PI como expresión concreta de una idea.

* Supone una diferencia entre expresión / idea
- La diferencia puede entenderse como una cuestión platónica, donde la idea precede a su expresión.

* ¿Existen expresiones que pueden no ser concretas?
- ¿Qué se entiende por concretad?

* ¿Qué norte que la expresión concreta de una idea?
= PI y ! = creación.

- La pregunta supone que CI != PI

- Quizá la cuestión es la relevancia del valor económico de una creación concreta o el esfuerzo involucrado.

→ Ojo: el término PI surge en el SIR, originalmente para justificar, a veces falsamente, el uso del término con diferentes tipos de creaciones intelectuales (patentes, DA, marcas, etc.).

2. PI como mecanismo de control → Derechos de PI (DPI)

* Percepción individual / institucional sobre la gestión de PI.

* Surge cuando la PI se percibe con cierto valor económico.

→ Ojo: existe desde el XVII a partir de las prácticas y decisiones jurídicas de índole principalmente económica.

3. PI como sistema de regulación para un progreso / bienestar / beneficio social → Sistema de PI (SPI)
- * Perspectiva desde un planteamiento politicoasocial
 - Sobre la gestión de PI.
 - * Mediación entre interés monopólico de personas / instituciones e interés público.
 - Ojo: no existe una teoría general, lo más cercano son los convenios políticos y resoluciones jurídicas, pero no son suficientes para originar una teoría; datos insuficientes, inconsistencia en la justificación.
 - Muestran una relación dialectica entre la dimensión 1 y 2 de la PI.
 - * PI deriva de SPI → PI es garantía para más PI.
 - * Los libertarios se centran en la primera parte.
 - * Los utilitaristas en la segunda
 - Los utilitaristas abordan todo el espectro,
 - Los personalistas abordan todo el espectro,
 - * ¿Cuál es el vínculo medio que vincula PI y SPI?
 - Para libertarios y utilitaristas es el combinatoria
 - Para los personalistas es la voluntad / disenso.
 - * ¿Por qué está usando el vínculo entre CP y PI?
 - Para libertarios: no esfuerzo = nPI
 - Para utilitaristas: no valor económico = nPI
 - para personalistas: CI = PI

El término PI viene del ~~sex~~ pero desdijo el ~~sex~~ hoy
SPI.

El concepto de PI está profundamente anclado en el entendimiento del mundo contemporáneo.

- Fenómeno del modo de creación colectiva.

La P tiene un lugar especial en la dualidad moderna del sujeto y el objeto. Su relación no es del todo directa o neutral, no se trata de una mera relación S-O, sino de una donde S posee O o incluye O. La posesión explícita que la relación se da con un previo acto de posesión.

La P define al ser humano moderno. Antes de la modernidad, la P estaba engarzada en relaciones jurídicas, políticas y sociales como un sostento para la vida humana (Locke). En la modernidad, la P ya no se relaciona al sostento, sino al modo de ser a lo que puede ser humano; un fundamento para su libertad y desarrollo personal; una manera en como se puede ser único y particular.

Locke es la cumbre de la defensa de la P en un Estado promotor. La última sintesis de la P en los de la soberanía del hombre.

La supuesta ~~teoría~~ teoría de la P tendría a fallar por el simple hecho que no se basa en una semejante teoría, sus fundamentos más fragmentarios de la modernidad europea.

La P es tanto uno de los fundamentos de la modernidad europea que sin su inteligibilidad, cualquier reclamo desde este marco conceptual se vuelve absurdo: el rey reclamando la tierra mexica como suya, Nestle reclamando el agua como bien privado, Monsanto patentando semillas...

La teoría clásica del conocimiento supone que el conocimiento se genera mediante una relación S-O, cuando en la realidad se compone de un trinomio: el sujeto que conoce, el objeto conocido y los sujetos que conocen lo ya conocido por el S.

Se questiona a la PI por no ser universalizable a cada sociedad, pero se sostiene que la P está presente en toda comunidad.

El control solo es perceptible cuando se ejerce, más si produce ~~alguna clase de~~ algún efecto.
• Guino a Locke.

Perpetuando la importancia de la atracción
se crea simpatía hacia el romanticismo del
autor.

No necesitas de la modernización para
permanecer románticas con la modernidad,
solo un discurso, como el que ~~esta~~ va en
torno a la propiedad.

En filosofía todo es criticable, menos la autoría

¿Un objeto de consumo que en su
reproducción disminuya su efectividad
de acumulación de capital?

La edición con -software libre o la edición
libre busca dar solución al problema de
la reproducción de los objetos y el
conocimiento. No cuestiona de fondo el
ecosistema de la producción de cosas
y de conocimientos, o la manera en
como nos constituyimos a través de
estos. Son un umbral, no un sendero.

El software, la cultura y la edición
libres son un sistema de un pensamiento
muy arraigado en nuestra cultura.

Ponerle cara a los modos de producción^s
y problematizarlos.

Al atomizar y, en ausencia de un
programa fuerte, se diversifica
lo que estamos criticando.

constitución del sujeto a partir de lo
que está detrás de las cosas: sus
procesos, su crítica, sus posibilidades,
sus limitaciones, sus comodidades.
No tanto «el trabajo» o «los
frutos», sino todo lo que se
desprende mientras se realiza un
trabajo.

~~Producción sin transformación~~
«Abastecer un aparato de producción sin
transformar [...] es un procedimiento
sumamente infugable incluso cuando
los materiales con que se abastece
parecen ser de naturaleza revolucionaria»
WP, autor como productor.

~~Convertir~~ Lo característico de esta
literatura consiste en convertir la lucha
política, de una exigencia a tomar

"decisiones, en un objeto de satisfacción contemplativa; de un medio de producción, en un artículo de consumo" >

→ "objetos de distracción, de diversión fácilmente integrables en el sistema de espectáculos de variedades de la gran ciudad" >
WB, autor como productor.

"el carácter de modelo de producción es determinante; es capaz de guiar a otros productores hacia la producción y de poner a su disposición un aparato mejorado",
WB, autor como productor.

En un ámbito legislativo los arquetípos toman forma de términos jurídicos. En la toman forma de términos jurídicos. En la búsqueda de concreción se incluyen cosas ya existentes, pero también objetos aún inexistentes. Las leyes ~~no~~ solo protegen obras o invenciones siete al mismo tiempo que futuras creaciones. En la historia, las potencias que han tenido la intención de regular los objetos e ideas "concretas" del presente es la censura. De ser esto cierto, ~~en tanto~~ que tanto el ecosistema cultural puede soportar una regulación sistemática? No se que no son contenidos lo que se regula, sino soportes externos. ~~No se~~

Se puede argumentar que este no es el verdadero sentido por el cual la teoría de la PI quiere desembocar en ~~leyes~~ una serie de derechos. En su lugar, esto parece una figura retórica que busca desestimar su lucha. ¿A quién le gusta ser asociado o asentir abiertamente con la censura? Esta bien. Aceptemos esta pretensión de verdad y veamos ~~hasta~~ dónde nos lleva.

Se habla de concretud, de objeto, de cosa, cuando se están definiendo arquetipos. Una de las características de estos es que no son concretos, son lineamientos.

Porúltimo, ¿Qué es la P?

- La P es robo.
· Marx dice que es una fetación de principio: el robo supone la P, ni el trabajo, ni la ocupación, ni la ley pueden engendrar la propiedad.
- El pueblo no inventó la P, solo decreto la uniformidad de este derecho.
- La P como principio creder y conservar de la sociedad civil, según Hegel.
- En el "C2" hay dos citas de de libro a la P: - Declaración de los derechos del hombre -

y el Código de Napoleón.

En ambas P = derecho y ≠ la cosa
~~propiedad~~ apropiada.

- La P ya implica conflicto hacia si misma.

- La P se funda por ocupación o por trabajo.
• Ocupación: posesión actual, física y efectiva
de la cosa.

- 2 sentidos de la P:

1. Designación de ~~validez~~ de una cosa.

2. Expresión de derecho sobre una cosa

- P ≠ posesión

• La posesión es un hecho.

• La P es un derecho.

- «La ley [...] ha creado un derecho fuera del
círculo de sus atribuciones; ha dado forma a
una abstracción, a una metáfora, a una ficción;
y todo esto sin dignarse prever las consecuencias,
sin oírse de los inconvenientes, sin invertigar
si obedece bien o mal».

- La P está en contradicción con su principio.

- Por la P, el trabajo no es condición, sino
privilegio.

- PP = piedra angular de todo lo que existe, falso
cimiento de todo lo que debe existir».

Hughes, The 4 of IP

9

- Leyes → Teoría; Teoría → Leyes

I. PI: P no tiene basada en ideas y novedad.

- No es res porque es un proceso que ocurre en la mente del creador.
- Puede ser el uso o valor de una idea.
¿Valor de uso?
- Conjunto de derechos enfocados en las manifestaciones físicas de la res.
- Más igualitaria que PF porque puede ser obtenida por cualquiera.
- PA, patentes, marcas y secretos comerciales.

II. Locke: justificación mediante el trabajo, con tres proposiciones:

A. Trabajo e ideas.

- ideias
separadas
de
sociedad
- 1. Las ideas se producen mediante el trabajo; el trabajo es una actividad no plenaria, se ha de recompensar → VS: la producción de ideas puede ser plenaria o no; si lo es, quiere decir que no ha de ser recompensada.
 - 2. Las ideas se producen mediante el trabajo; esto crea un valor social; la creación de este valor ha de ser recompensado.
→ VS: genera dos tipos de estructuras, los que tienen valor y los que no, los que tenemos no han de ser recompensados.

④ 3. Las ideas se producen mediante el trabajo; implica 2 procesos: pensar la idea y ejecutarla para expresarla. ∴ se protege a su expresión concreta.

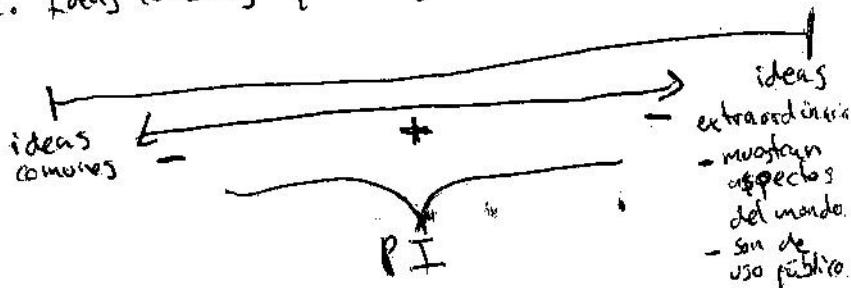
- vs: hay productos sin ideas que se protegen con PI; no del todo distinguible una de la otra.

B. Bien común e ideas

- La idea del bien común en loche se acomoda mejor en PI que en PF.

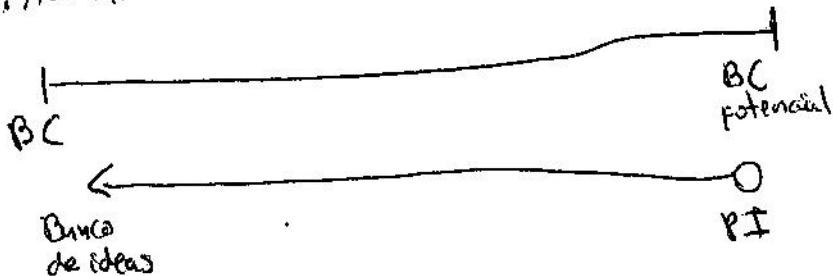
1. BC y PI complementarios; no puede haber una absoluta exclusión por: 1) atendiendo a la privacidad y libertad; 2) no es posible un total estado policial.

2. Ideas comunes que no pueden ser PI:



*/ ¿La posible PI es entonces lo que puede beneficiar el estado de cosas? */

3. Aumento del BC en la ejecución de la PI.



C. PI y el no desperdicio

- La PI no requiere de la condición de no desperdicio.

1. PI y economía monetaria: La PI es posible en economías monetarias

2. Si no desperdicio de la PI; el desperdicio se da en 1) presente uso social o 2) futuro uso individual; en PI su desperdicio no es sólo en sí mismo sino en su pertinencia social; la PI no se le da a perder; la PI no tiene desperdicio individual porque su producción involucra su flujo de consumo.

D. Comentarios finales a Locke

Al parecer la teoría de Locke se ajusta mejor a la PI

→ Pero incompleta.
1. Si Locke + PI se ajustan mejor a la PI, ¿no será eso que hay algo más de fondo en la PI? *

III. Hegel: justificación mediante la persona.

- La teoría lockiana se torna compleja al aplicarla en la vida moderna.

→ Hegel como un completo nuevo ordenamiento.

• El desarrollo de la personalidad requiere recursos externos.

A. PI Hegeliana

1. El general de Hegel: comprende la voluntad, personalidad + libertad; la libertad es mayor al trascender al individuo, la TP es solo un punto.

2. Conexión personal-PI: La PI como expresión de la voluntad que crea las condiciones para el libre arbitrio; el fortuito es una condición suficiente mas no necesaria de ocurrir un dgo.

2º 3. PI en Hegel: no requiere PF y la reproducción funciona como medio de expresión, la PI es negatividad en pos del avance de las ciencias y las artes.

B. Problemas de aplicación.

1. Distintos grados de personalidad: La PI puede variar en la manifestación de personalidad y puede implicar que a PI-persona + protección.

2. Alienación: en la PI la alienación determina el futuro del objeto; la alienación total o vs sistema Hegeliano; la alienación parcial deja patente el problema; la alienación implica reconocimiento y desprecio resp. de uso.

C. Teoría de la personalidad en leyes estadounidenses.
- En tradiciones continentales se habla de derechos morales.

- No hay similitud en la tradición anglo-sajona
 - Aunque sí existen aprobaciones, más clara en la protección de marcas.

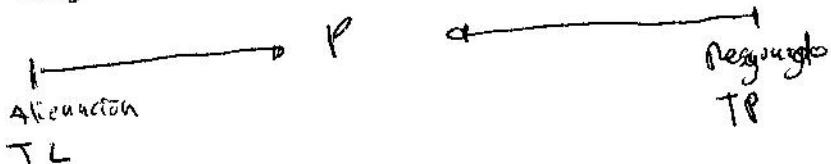
D. Derechos civiles en pos de la teoría de la personalidad.

1. Derecho a la privacidad: el creador puede argumentar que no ha de hacer los cambios si no tenía la intención de hacerlo.

2. La libertad de expresión: la libre expresión requiere un resguardo de la integridad; la PI es expresión → se ha de resguardar su integridad.

III. Conclusiones

- Ambas teorías tienen sus defectos.
- Ambas teorías parecen mejor aplicadas a PI que PF.
- Ambas pueden compensarse:
 - Teoría del trabajo explica cómo utilizar más no cómo regresar al poseedor.
 - Teoría de la personalidad explica cómo regresar más no cómo utilizar



— — —

Los derechos se harán flexibilizantes para la P no se pone en cuestión. Se criticará a la propiedad privada o intelectual, pero por algún motivo la propiedad pública o los bienes comunes no son sometidos a críticas. Incluso son la fórmula para los problemas relativos a la propiedad privada o PF. La P sigue reinante, solo cambia de rostro.

El resguardo de PI no solo se da en la vía jurídica y legislativa. También aparece en su vertiente técnica. El resguardo de la PI en su vertiente técnica se torna más objetiva. Ya no es una crítica a la interpretación de las leyes o si estas no son justas; el uso de la PI es proporcional a los conocimientos que se tienen y al control de los procesos que puede inducirse. Se trata de un nuevo dominio de los medios de producción y reproducción. La información está allí afuera. Nadie te restringe de usarla. Sin embargo, el resguardo de la PI permanece: ¿tienes los medios para reproducir los requerimientos mínimos para utilizarla?

19 PI es:

- Derecho - Medidor para la constitución de la subjectividad
- Objeto
- Teoría
- Sistema
- Expresión de la voluntad
- Fruto de un trabajo
- Medio para el progreso de las ciencias, las artes.

Hettlinger, Justifying IP

La PI:

- No es fácil de justificar
- Es un modo popular de apropiación en sociedades postindustriales.
- Es sobre expresiones de esp. objetos intelectuales
- Bu entiendo sólo si es útil.
- No es exhibido, sino social
- No es exhibido, sino social
- No es exhibido, sino social

El como dice mucho sobre el qué y viscerosa.

El visceroso entra en función después de haber establecido los DPT.

DPI → Mercado

* Con sus grandes diferencias, Lacôte y Hegel
extremadamente que concuerden coincidir en que existe
un vínculo intrínseco entre el creador y su
creación, un vínculo que no es fruto del derecho, sino
que funciona como fundamento para la constitución
de derechos y ~~funciona~~ como dinamismo para la
dinámica ~~dinámica~~ de los mercados.

¶ La PI no puede ser reducida a ~~derechos~~¹³ objetos de materia exclusivamente jurídica o económica. #/

¶ Hay algo que transforma la PI en derecho y bienes. #/

El derecho natural de la PI solo constituye qué se tiene, no si eso se necesita. ↵ lo necesario ≠ lo producido.

- Hay factores externos que afectan al trabajo - valor.

(condiciones) loctenass que limitan la PI:
- Pagar lo suficiente a los demás.
- Prohibición del desperdicio.

La PI puede justificarse con:

- Soberanía: dominio de obj para autonomía.
 - Seguridad: apropiación para asegurar su soberanía.
 - Prioridad: crea un orden de privacidad.
- No se requiere la PI para ello
- Además reproduce el estereotipo de que hay muchos creyentes independientes que viven de ello.

¶ El fetichismo "la PI es tan cosa que se acotta bajo la imagen romántica del creyente independiente, cuando la PI más nuliosa es generada por instituciones y gos empobres. #/

¹⁶ La justificación más popular es la utilitarista:
PJ = Progreso de los crendos y de las artes.

- Se enfoca en los usuarios, no en los creadores.
 - La PI es un medio.
 - Es paradigmática:
 - 1) PI para progreso
 - 2) Progreso = bien social
 - ∴ Protección de PI
- Pero PI disminuye la velocidad al progreso.
→ Solución: financiamiento público para bien público.

De ningún modo se justifica adecuadamente
a la PI.

- Aunque parece tratarse de un asunto de utilidad social.

— — —

3 analogías:

1) Mesa y cama

2)

3) Guerra de tronos

→ Poco tiene ilustrar que la PI no es redituable a

- un objeto
- política
- económica
- sociedad
- derecho

} lo real

La PI como medidor para la constitución de la subjetividad es una propuesta interesante. Por un lado fascinante. Pero presenta al menos dos problemas:

1. Explica la PI como ~~reducción~~ producción de individuos, cuando la mayoría de la PI le pertenece a instituciones y es creada por sus empleados. La mayoría de la PI no tiene rostro, solo valor de uso.
2. Sin advertirlo prolonga la el supuesto que lo más relevante en nuestra cultura es dentro del ~~la producción~~ el objeto. La producción de cosas recién de cosas, que la producción de cosas nuevas es más relevante que la reproducción de objetos ya existentes. La importancia de la PI en la economía no es que crea o innova, sino que encuentra la acomodación de capital a partir de la reproducción en masa. La innovación es un discurso, si en el entorno fragmentado la PI tiene su sustento en lo nuevo: ~~crea~~ crea objetos al mismo tiempo que reproduce ~~los~~ sistemas políticos, económicos. La PI ni es expresión común, ni tampoco extraordinaria: es expresión media.

~~ta~~ Esta teoría es útil para dar algunas explicaciones de la constucción del sujeto a partir de las cosas que tiene a su alrededor. Sin embargo, cosas que tiene la potencia para justificar lo que se pretende defender con la PI.